



MCP DOCUMENTOS DE TRABAJO

Ciencia Política

Participación ciudadana: ¿mecanismo de subyugación política o elemento profundizador de la democracia?

Sebastián Carrasco
octubre/2017



Participación ciudadana: ¿mecanismo de subyugación política o elemento profundizador de la democracia?

Sebastián Carrasco S.

- Introducción

Participación y representación son dos conceptos fundamentales dentro de la teoría democrática. No obstante, a pesar de su centralidad, ambos términos han estado en permanente conflicto, debido a que una larga tradición teórica los ha enfrentado. Así como existen argumentos para defender la representación, otras tantas voces se han erigido para exigir una mayor participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, todo en torno a la discusión sobre cómo lograr una profundización de la democracia. Para estudiar ambos conceptos, no se puede desconocer la extensa evolución que han tenido, desde una perspectiva histórica, tal como lo hace Pitkin (1985) al hablar sobre la representación. Ello porque tempranamente autores como Rousseau (1965), Sieyés (2008) y Madison (2015) – por mencionar algunos- se han mostrado a favor o en contra de uno u otro concepto, teniendo como norte la búsqueda de la mejor forma de gobierno democrático.

Con el paso de los años este debate ha ido aminorando, ya que la antigua tensión entre participación y representación se ha ido diluyendo tras concebir la posibilidad de que la participación ciudadana coexista bajo los arreglos institucionales que suponen las democracias representativas. Así, es posible observar este fenómeno en ámbitos que superan lo académico, ya que ha logrado penetrar fuertemente en el discurso y en la práctica política (Delli-Carpini, Cook & Jacobs, 2004). A modo de ejemplo es posible dar cuenta que, durante los últimos años en Chile, sucesos como la instauración de una ley sobre participación ciudadana, la adopción de un nuevo sistema electoral y la discusión en torno a la generación de una nueva constitución, son casos paradigmáticos que se pueden analizar desde esta perspectiva teórica inclusiva, en la que la democracia representativa adquiere elementos típicamente vinculados a la democracia deliberativa.

Así entonces, desde esta óptica la participación ciudadana constituye un fenómeno que teóricamente puede ser complementario a la representación, pero que también se ha vuelto normativamente deseable dentro de la praxis política de las democracias occidentales. Esto ha provocado que desde hace un par décadas la participación ciudadana sea vista como un elemento endógeno de los sistemas políticos contemporáneos, lo que a su vez se traduce en una falta de preocupación teórica por los procesos de formulación y diseño institucional de los mecanismos de participación que se establecen dentro de una comunidad política.

El presente ensayo parte de la base que la falta de reflexión teórica en torno a esta temática es preocupante, ya que el diseño institucional de un mecanismo de participación puede generar efectos positivos, pero también podría generar efectos perniciosos en la salud de nuestras democracias. Por ello, este trabajo busca ser un aporte a la discusión sobre la materia, reflexionando en torno a las repercusiones que los mecanismos de participación adoptados tienen sobre las democracias representativas, bajo una arista teórica. Concretamente, la pregunta que guiará este escrito es: ¿De qué forma el diseño institucional de los mecanismos de participación afectan la calidad de la democracia?

Para responder a esta interrogante en primer lugar, se analizará el rol que juega la participación dentro de las democracias representativas, lo cual es analizado a partir de la relación entre la participación y la representación dentro de un mismo marco democrático. En segundo lugar, se establecerá la normalización de la participación en las democracias contemporáneas como un fenómeno que es normativamente deseable, lo que ha llevado a su instauración paulatina en el contexto latinoamericano. Posteriormente, se analizará la participación desde la óptica de su diseño institucional, es decir, como es concebida desde la mirada de los tomadores de decisión, y cuáles son los distintos tipos de diseños institucionales existentes. Luego, se realiza un análisis en torno a la instrumentalización de la participación, y el ejercicio que se hace de esta como forma de dominación. Finalmente, se entregan algunas conclusiones en torno a cómo el concepto de participación puede o no ser un aporte para la riqueza de una democracia.

- **El rol de la participación en las democracias representativas contemporáneas**

Para contextualizar la temática, es necesario presentar las tensiones existentes entre los conceptos de participación y representación, desde una perspectiva histórica. En tal sentido, lo principal es situar este debate dentro de una discusión teórica más amplia, en el cual se confrontan la participación con la representación. En tal sentido, cierta literatura establece que la participación es un elemento que profundiza la democracia, por lo que es necesario un fuerte compromiso político con el diseño de instituciones participativas y deliberativas de la democracia (Habermas, 1998; Sintomer, 2007; Barber, 1984), mientras que otros establecen como contrapunto que el potencial de la participación no es tal. Del mismo modo, el concepto de representación presenta defensores, así como también diversos detractores que consideran que, a pesar de su utilidad práctica para la toma de decisiones, la representación constituye un concepto que en esencia es fundamentalmente elitista y antidemocrático.

Sin embargo, el concepto de representación es ampliamente aceptado dentro de las prácticas democráticas, y a su vez, ha sido ampliamente teorizado, pero no sin reconocer la complejidad del mismo. Al respecto, Pitkin (1985) da cuenta de que en el desarrollo del concepto de representación los teóricos han concebido este término de formas diversas, generando categorías que se vuelven cruciales para la delimitación conceptual. Así es como se puede diferenciar entre representación formal, descriptiva, simbólica y sustantiva (Pitkin, 1985). Sin profundizar en las particularidades de cada una, los distintos tipos de representación comparten la idea de actuar por otros, o tener el derecho a tal actuación (Pitkin, 1985). Este núcleo transversal común en el concepto de representación es el que permite establecer una diferencia fundamental con el de participación, ya que mientras en el primero se actúa por otros; en el segundo, el sujeto político actúa por sí mismo en los asuntos que le conciernen a la comunidad política en su conjunto.

Ante esta diferenciación, es que parte de la literatura en teoría política ha pretendido establecer una tensión entre los conceptos de participación y representación, por considerarlos como opuestos. Bajo esta mirada, las democracias representativas no

debiesen incentivar mecanismos de participación, ya que se estaría minando la legitimidad de los representantes electos. Todo esto bajo el supuesto de que dentro de los sistemas democráticos las instituciones son representativas, por lo que los ciudadanos no gobiernan, sino que son gobernados por otros (Przeworski, 2010). En esta mirada de la democracia, Przeworski ha puesto de manifiesto la relevancia de la participación electoral, al postular que independiente del resultado que se produzca en una elección, la posibilidad de los votantes a escoger es valiosa en sí misma (Przeworski, 2010)

Sin embargo, se debe entender que el concepto de participación en este trabajo se refiere a la participación que está más allá de la elección de representantes, abarcando mecanismos institucionales que son definidos por una autoridad política, para involucrar directamente a la ciudadanía en la toma de decisiones de los asuntos públicos. Teniendo esto último en cuenta, es que la visión dicotómica entre participación y representación es cada vez más obsoleta, ya que hoy en día logran complementarse en los sistemas democráticos, en la medida en que se entiende que la representación no es antagónica a la participación, sino que lo contrario a ambas es la exclusión de la ciudadanía de la vida democrática (Plotke, 1997).

En la misma línea, Urbinati (2006) señala que participación y la representación son conceptos complementarios y que, en tal sentido, la representación es fundamental para la expansión de la participación democrática. Reforzando esta idea, Altman (2011) establece que a pesar de que la democracia representativa (como representación) y la democracia directa (como participación) operan bajo diferentes arreglos institucionales, ambas coexisten, se desarrollan y se refuerzan mutuamente. Así, desde esta perspectiva los ciudadanos no ejercen sus derechos políticos solo en tiempos electorarios, sino que el espacio de pasividad política producido entre una elección y otra puede ser utilizado a través de distintas formas de *accountability* y participación (Dahl, 1989). En definitiva, es necesario concebir el desarrollo de la participación como un elemento central dentro de las democracias representativas contemporáneas, reafirmando de esta forma la idea de que la participación

y la representación no son conceptos opuestos, sino que ambos contribuirían al fortalecimiento democrático.

Teniendo en mente esta concepción de la democracia, es que de forma paulatina los gobiernos de todo el mundo han ido incrementado nuevas prácticas participativas y deliberativas (Pogrenbinschi, 2012), con el afán de fortalecer la democracia. El caso latinoamericano no es la excepción y para comprender la evolución de esta concepción política en la región, es necesario hacer una breve contextualización histórica de la evolución de sus sistemas políticos. En tal sentido, hay que tener en cuenta que, tras la paulatina caída de los regímenes autoritarios, en lo que fue la tercera ola de democratización de Latinoamérica, se comenzaron a instalar sistemas democráticos bastante peculiares, en lo que O'Donnell (1991) denomina como “democracias delegativas”, las cuales se caracterizaban por la verticalidad en la toma de decisiones, el ejercicio del gobierno a través del “decretismo”, la inexistencia de un *accountability* horizontal, entre otros. A esta cuestión se le debe sumar la existencia de un sistema presidencialista fuerte, en el que el poder ejecutivo cuenta con amplias atribuciones, las que incluso representan una amenaza constante para la estabilidad de los regímenes políticos (Linz, 1990). Todos estos elementos son los que han llevado a plantear la existencia de una crisis de la democracia representativa en América Latina, la cual se vendría arrastrando ya desde hace algunas décadas en la región (Breuer, 2007), pero que a ratos parece ir en retirada.

De forma paralela, en la región se han ido desarrollando distintas instituciones participativas, sobre todo a nivel local. Ya desde la década de 1970 y 1980 se pueden observar programas de presupuestos y gobernanza local participativa (Falleti & Riofrancos, 2014); mecanismos que han ido aumentando con el pasar de las décadas. Este desarrollo histórico viene a reforzar la propuesta de la complementariedad de la participación y la representación dentro de un sistema democrático. Ello porque en la medida en que las democracias representativas se han ido fortaleciendo, también lo han ido haciendo los mecanismos de participación ciudadana. De esta forma se puede observar una cierta superación de la concepción

Schumpeteriana de la democracia dentro de la práctica política: hoy en día, la participación ciudadana se ha convertido en un elemento central de la democracia misma.

En tal sentido, es posible apreciar que el establecimiento de mecanismos de democracia directa y de participación en general, puede generar distintos efectos sobre el sistema político y las políticas públicas. Así pues, dejando de lado el potencial que la participación tiene para con la democracia, en los siguientes párrafos se analiza la forma en que los mecanismos de participación ciudadana pueden ser utilizados y los efectos que estos traen.

De esta forma, el primer punto a destacar es que los mecanismos de participación afectan las actitudes de los ciudadanos con respecto al sistema político. Es decir, los mecanismos juegan un rol educativo en la promoción del “*civic engagement*” (Barber, 1984; Budge, 1996). El formar parte directamente de un proceso político que tendrá repercusiones para los mismos ciudadanos que participan del proceso, permite que estos adquieran un mayor compromiso con el sistema político en general. Esto es coincidente con estudios empíricos más recientes, en donde se ha determinado que los mecanismos de participación ciudadana tienen capacidad de incidencia ayudan a aumentar el compromiso democrático de la ciudadanía (Welp, 2016). Sin embargo, cuando la capacidad de incidencia de los mecanismos es baja, estos pueden producir efectos contrarios a los que se buscan (Welp, 2016). Junto con esto, también es menester considerar que, no obstante que la participación ciudadana pueda ser normativamente deseable, los mecanismos de participación ciudadana pueden ser utilizados políticamente, e incluso pueden estar capturados por ciertos grupos con poder dentro de la sociedad civil para satisfacer motivaciones personales (Balderacchi, 2017).

Por otro lado, es necesario hacer notar que no solo los actores políticos tradicionales consiguen ciertos objetivos con la implementación de estos mecanismos, sino que inclusive ciertos grupos informales dentro de la sociedad civil pueden verse fuertemente vinculados y beneficiados con la participación ciudadana formal. En esa misma línea, los mecanismos de participación no institucionalizados -como los utilizados por los movimientos sociales- van variando en la medida en que también lo hacen las instancias formales de participación que han establecido los gobiernos (Falleti & Riofrancos, 2014). Así entonces, el establecimiento

de mecanismos de participación ciudadana por parte de los tomadores de decisión en el nivel local puede constituir un medio para lograr otros objetivos políticos. Al respecto, sobre la instauración de mecanismos de participación en los niveles subnacionales, Falletti y Riofrancos (2014) determinan que la extensión y fortalecimiento de los mecanismos formales de participación disminuyen la conflictividad social, y también puede disminuir el daño político de los representantes electos por sus decisiones, ya que estas no serían de su exclusiva responsabilidad, sino que la ciudadanía también formaría parte de la decisión. En este sentido, la variedad de ámbitos en los que puede afectar la participación va a depender del tipo de mecanismo que se esté utilizando, además de los fines que se quieren conseguir.

- **El diseño institucional de la participación**

Tal como se ha vislumbrado en los apartados anteriores, la literatura sobre participación ciudadana en su vertiente teórica se ha ocupado de estudiar la posibilidad de que esta exista, y de que además sea complementaria a la representación democrática. Por otro lado, desde una perspectiva empírica, se han estudiado los efectos que la participación tiene sobre las políticas y la sociedad. Sin embargo, no existen reflexiones teóricas sistemáticas en torno a los efectos de la participación sobre la democracia. Muchas veces la participación ciudadana es estudiada como un solo fenómeno uniforme, cuando en realidad existe una pluralidad de formas y mecanismos institucionalizados que son bastante disimiles entre sí, y, por lo tanto, no necesariamente todo mecanismo de participación ciudadana debe ser deseable normativamente.

Para apuntar de mejor esta disyuntiva se puede pensar en tres dispositivos de participación concretos: un referéndum, un presupuesto participativo y cuentas públicas participativas. Como ya se ha visto, cada uno de estos mecanismos va a tener un impacto político distinto, pero normativamente todos aportarían al fortalecimiento de la democracia. Sin embargo, los tres mecanismos son bastante disimiles entre sí, y de hecho operan a distintos niveles. Por lo tanto, a partir de las perspectivas presentadas no se puede establecer cuál de estos

mecanismos significa un mayor aporte al fortalecimiento de los sistemas democráticos antes de que sean implementados.

La propuesta teórica que acá se esgrime dice relación con el diseño institucional que se realiza de cada uno de estos mecanismos, lo cual va a estar directamente relacionado con el grado de legitimidad que presenten y con la intencionalidad política de su diseño.

Este tipo de participación es lo que se puede denominar como participación ciudadana institucional, ya que el diseño de la misma queda en manos de actores con la capacidad de ejercer el poder político dentro de una sociedad. En tal sentido, siguiendo a Welp & Schneider (2011), es posible establecer una tipología teórica de la participación ciudadana institucional, en la cual se conciben tres tipos de diseño de instituciones democráticas, que se diferencian fundamentalmente en el sujeto que está habilitado de participar.

El primero son las instituciones de participación ciudadana deliberativa, cuyo sujeto potencial son todos los habitantes y/u organizaciones de la sociedad civil. El segundo tipo corresponde a las instituciones de participación ciudadana semi-representativa, en la que los ciudadanos participantes son electos o designados por la ciudadanía. Por último, el tercer tipo corresponde a instituciones de participación ciudadana directa, en la que pueden participar todos los ciudadanos que tengan derecho a voto (Welp & Schneider, 2011).

La clasificación que entregan las autoras constituye una tipología muy útil para comprender lo que ya adelantaba, y es que no cualquier tipo de participación es potencialmente beneficiosa para la democracia. Si bien en su concepción original, la clasificación fue usada para comprender como opera la participación ciudadana en los países latinoamericanos, igualmente relevante resulta ser para un examen teórico, tal como se ha puesto de manifiesto en los siguientes apartados.

- Poder, dominación y la instrumentalización de la participación

Dejando de manifiesto el potencial que la participación tiene para con la democracia, este apartado se ocupa de analizar cómo los mecanismos de participación ciudadana pueden ser utilizados políticamente, e incluso pueden estar capturados por ciertos grupos con poder dentro de la sociedad civil para satisfacer motivaciones personales (Balderacchi, 2017).

Para comprender estas dinámicas, es necesario traer a escena el concepto de dominación. Las relaciones de poder se desarrollan a partir de relaciones de desigualdad entre grupos sociales (Weber, 1984), el cual se puede ver expresado de un número ilimitado de formas. Por esto, Weber va a trabajar con el concepto de dominación, como ejercicio del poder en el que un *“mandato, tradición o norma legal sean (son) obedecidos como expresión de un deber por parte de quienes lo ejecutan”* (Ramos, 2016). Es interesante distinguir que en el pensamiento weberiano existen 3 distintos tipos para que esta dominación se desarrolle de forma legítima: dominación legítima de carácter racional, de carácter tradicional y de carácter carismático (Weber, 1984). No obstante, en cualquiera de los órdenes establecidos en la clasificación, la dominación requiere de una voluntad de obediencia para que se exprese como tal.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la dominación no solo se ejerce por una sola institución (en lo que Weber llamaría el Estado), sino que dentro de la sociedad existen distintos poderes distribuidos desigualmente en forma de archipiélagos (Foucault, 1999), en donde se van a desarrollar relaciones de dominación que van a utilizar sus propios procedimientos y técnicas (económicas, militares, políticas, etc.) (Foucault, 2005). En esencia, el punto central recae en que la participación es una construcción política que un grupo dentro de la sociedad puede utilizar para ejercer la dominación. Así pues, en esta visión de la multiplicidad de poderes, no solo los representantes podrían usarlos como mecanismos de dominación, sino que se concibe la posibilidad teórica de que otros grupos sean capaces de instrumentalizar la participación ciudadana, como lo son los grupos empresariales, las juntas de vecinos u otros actores relevantes.

En tal sentido, en términos weberianos, la construcción de un diseño institucional sigue márgenes de racionalidad, ya que se encuentran legitimados a través de una cierta dominación racional-legal. Pero, esta racionalidad no necesariamente apunta hacia la construcción del bien común, ya que la razón se puede instrumentalizar, para así lograr que los medios técnicos legitimen relaciones de dominación que podrían ser incluso de corte totalitario (Adorno & Horkheimer, 1994). En ocasiones los mecanismos de participación rápidamente se pueden transformar en una forma de poder sobre la cual se fundamenten las relaciones políticas de dominación.

Así entonces, es como va a surgir una conflictividad entre quienes ejercen el poder y la ciudadanía que participa a través de diversos mecanismos, en el marco de diseños institucionales determinados, ya que la participación en sí misma puede lograr que la ciudadanía se involucre en los procesos de toma de decisión, lo que significa entrar a disputar el poder político que detenta un grupo específico dentro de la comunidad política.

En principio, esto podría significar un aporte para el fortalecimiento democrático, por cuanto se entienda que la construcción de lo político viene dada por la generación de conflictos que separan a la sociedad, dentro de ciertos marcos institucionales (Mouffe, 2016), que en este caso estarían dados por mecanismos de participación ciudadana. No obstante, son los mismos sujetos que ejercen la dominación quienes además han establecido estos mecanismos de participación. Lo que puede parecer un contrasentido, es lo que nos lleva a plantear el principal argumento del presente ensayo; y es que dar espacios de participación a grupos excluidos, no solo significa entregar poder, sino que también puede ser una estrategia para conservarlo e incluso acrecentarlo en el tiempo.

Por lo tanto, estos elementos son relevantes para desarrollar el argumento teórico en torno al concepto del imperativo participativo ya que, bajo esta visión, y en la misma lógica democrática, se ve como necesaria la legitimación del proceso de toma de decisión de los actores políticos, mediante la incorporación y la participación de la ciudadanía en los procesos decisionales (Sintomer & Blondiaux, 2004). Partiendo desde este punto, las decisiones no legitimadas a través de la participación están más expuestas a resistencias por

parte de la ciudadanía. Así vista, la participación se encuentra muy expuesta a ser utilizada para legitimar el ejercicio del poder. Quien detenta el poder se puede resguardar de no perderlo, creando mecanismos de participación que legitimen su actuar.

De igual manera, inclusive cuando los mecanismos de participación ciudadana son diseñados teniendo como norte el “bien común”, o al menos una profundización de la democracia, existe el riesgo de que grupos elitistas dentro de la sociedad potencialmente puedan manipular este tipo de instituciones, dañando la democracia (Altman, 2010). En la medida en que la democracia no se conciba como un instrumento -como lo hiciera la vieja concepción de Schumpeter (1950)-, y en cambio se establezca como un fin de la vida social, entonces se presenta un problema fundamental sobre cuanta participación es necesaria y por quienes es ejercida (Gerber 1993). En la medida en que existan ciertos grupos que cuenten con más recursos que otros, y como no todos los ciudadanos pueden participar directamente de los asuntos, a no ser que sea un mecanismo de participación ciudadana deliberativa (Schneider & Welp, 2011), entonces los que cuenten con los recursos van a poder participar desde una posición privilegiada, reproduciendo condiciones de dominación hacia los menos favorecidos, dentro de la lógica elitista que se mencionaba más arriba.

Si se parte del supuesto de que todas las personas pueden eventualmente participar políticamente a través de mecanismos institucionales, pero no todos pueden hacer ejercicio de este derecho a la vez, entonces se genera desigualdad, ya que los que tienen más recursos van a tener más posibilidades de participar e incorporar sus fines particulares en la discusión pública. De esta forma es como la participación se puede transformar en un mecanismo de dominación, exclusión, e incluso discriminación. En definitiva, en la medida en que la participación constituya un instrumento de poder, va a generar incentivos para preservar los intereses y comportamientos de un grupo sobre otros (Pettit, 2003). Esto muestra que en la participación se presentan problemas de agregación de intereses de los individuos dentro de la sociedad (Altman, 2010), ya que algunos intereses van a lograr imponerse mediante la imposición del poder, y no a través de un proceso discursivo y deliberativo, como pretendiera Habermas.

- **Conclusiones: una participación virtuosa ¿Es posible?**

La democracia directa, y los mecanismos de participación en general, no constituyen elementos intrínsecamente malos para la democracia (Altman, 2010). Tal como se estableció en la primera parte, las democracias contemporáneas conciben a la participación como complemento a la representación democrática.

Sin embargo, la participación en sí misma no es un elemento que necesariamente va a fortalecer la democracia, sino que esta va a depender del tipo de participación que se establezca, así como de los objetivos políticos dentro de los cuales se haya establecido. En tal sentido, teóricamente se puede concebir la posibilidad de que la participación represente ventajas y desventajas que se pueden generar en un régimen democrático que es fundamentalmente representativo.

Haciendo una revisión de los principales elementos de la participación, se concibe que, bajo la idea de razón instrumental, la participación ciudadana puede ser utilizada políticamente para lograr objetivos políticos distintos de los que se promueven en un primer momento. De la misma manera, no solo los tomadores de decisión pueden hacer usos políticos de estos dispositivos, ya que, al alero del ejercicio de la dominación, otros grupos sociales pueden ejercer su influencia y capturar los diseños institucionales de participación para un uso particular.

De esta forma, la participación puede ser potencialmente perniciosa para las democracias. Pero, en la medida en que se diseñen instituciones del tipo de participación ciudadana deliberativa, es que el riesgo potencial de una utilización perniciosa de los mecanismos es mucho más bajo, ya que constituye un elemento que fundamentalmente sigue una lógica *bottom-up*, por lo que dificulta que ciertos grupos puedan ejercer la dominación a través de este tipo de herramientas democráticas.

- **Bibliografía**

- Adorno, T., & Horkheimer, M. (1994). *Dialéctica de la Ilustración*. Madrid: Trotta.
- Altman, D. (2010). *Direct democracy worldwide*. Cambridge University Press.
- Balderacchi, C. (2017). Participatory Mechanisms in Bolivia, Ecuador and Venezuela: Deepening or Undermining Democracy?. *Government and Opposition*, 52(1), 131-161.
- Barber, B. (1984). *Strong Democracy. Participatory Politics for a New Age*. Berkeley: University of California Press.
- Budge, I. (1996). *The New Challenge of Direct Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Breuer, A. (2007). Institutions of direct democracy and accountability in Latin America's presidential democracies. *Democratisation*, 14(4), 554-579.
- Dahl, R. (1989). *La poliarquía*. Madrid: Tecnos.
- Delamaza, G. (2011). Espacio público y participación ciudadana en la gestión pública en Chile: límites y posibilidades. *Polis (Santiago)*, 10(30), 45-75.
- Delli-Carpini, M. X., Cook, F. L., & Jacobs, L. R. (2004). Public deliberation, discursive participation, and citizen engagement: A review of the empirical literature. *Annu. Rev. Polit. Sci.*, 7, 315-344.
- Habermas, J. (1998). *Between Facts and Norms. Contributions for a Discourse Theory of Law and Democracy*. Cambridge: MIT Press
- Hamilton, A. (2015). *El federalista* (Vol. 300). Ediciones Akal.
- Falleti, T. G., & Riofrancos, T. (2014). New Participatory Institutions in Latin America: A Comparative Analysis of Prior Consultation in Bolivia and Ecuador. In *FLACSo International Studies Association Conference, Buenos Aires*.

Foucault, M. (1999) "Las mallas del poder". En *Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales*. Vol. III. Paidós. Barcelona, 1999.

Foucault, M. (2005). *La hermenéutica del sujeto/The Hermeneutics of the Subject: Cursos Del College De France, 1981-1982/Lectures at the College De France, 1981-1982* (Vol. 237). Ediciones Akal.

Linz, J. J. (1990). The perils of presidentialism. *Journal of democracy*, 1(1), 51-69.

Mouffe, C. (2016). *La paradoja democrática: el peligro del consenso en la política contemporánea*. Gedisa.

O'Donnell, G. (1991). Democracia delegativa. *Novos estudos*, 31, 25-40.

Pardo, L. (2011). Aplicación de las nuevas tecnologías en la administración pública. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 13, 105-26.

Pitkin, H. 1985. *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Pogrebinschi, T. (2012). Participation as representation: democratic policymaking in Brazil. *New Institutions for Participatory Democracy in Latin America: Voice and Consequence*, hrsg. Maxwell A. Cameron, Eric Hershberg und Kenneth E. Sharpe, 53-74.

Przeworski, A. (2010). *Democracy and the limits of self-government* (Vol. 9). Cambridge University Press.

Sieyès, E. J. (2008). "¿Qué es el Tercer Estado?". En *¿Qué es el tercer estado?; Ensayo sobre los privilegios*. Madrid: Alianza.

Sintomer, Y., & Blondiaux, L. (2004). El imperativo deliberativo. *Estudios Políticos*, (24), 95-114.

Sintomer, Y. (2007). *Le pouvoir au peuple. Jurys citoyens, tirage au sort et démocratie participative*. Paris: La Decouverte.

Urbinati, N. 2006. *Representative Democracy: Principles and Genealogy*. Chicago: The University of Chicago Press.

Welp, Y. & Schneider, C. (2011). ¿Transformación democrática o control político? Análisis comparado de la participación ciudadana institucional en América del Sur. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (40).

Welp, Y. (2016). La ciudadanía como compromiso democrático. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, núm. 10, julio-diciembre, pp. 97-121.

Weber, M. (1984). *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica. (1997). *Ensayos sobre metodología sociológica*, Buenos Aires, Amorrortu.